

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
 Oficina de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Miércoles 9 de Marzo de 1949

Núm. 56

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas

Advertencias. — 1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios — SUSCRIPCIONES. — a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Relación de licencias de caza expedida por este Gobierno Civil durante el mes de Octubre de 1948.

(Continuación)

Id. 3.567. Amancio González Díez, San Pedro Mallo, id.
 Id. 3.568. Cecilio Arteaga Barbero, Valderas, id.
 Id. 3.569. Eugenio Crespo Rodríguez, Joarilla de las Matas, id.
 Id. 3.570. José Andrés Fernández, Campo de Villavidel, id.
 Id. 3.571. Manuel Otero Franco, Santa Marina de Somoza, id.
 Id. 3.572. Marcos López López, Villimer, id.
 Id. 3.573. Félix López López, idem, idem.
 Id. 3.574. Santos Marcos Muñiz, Lugán, id.
 Id. 3.575. Anibal González González, Valverde de Curueño, id.
 Id. 3.576. Juan Eugenio Lozano Barquero, La Pola de Gordón, id.
 Id. 3.577. Emigdio Hidalgo Castellanos, Vallecillo, id.
 Id. 3.578. Adón Casado Balagón, Villavañe, id.
 Id. 3.579. Marcelo Arenal Alonso, Fresnellino del Monte, id.
 Id. 3.580. Román González Martínez, Valdevimbre, id.
 Id. 3.581. Elicio González Ordás, id., id.
 Id. 3.582. Antonio Mantero Naranjo, León, sd.

Id. 3.583. Valeriano Arteaga Callejo, Valderas, id.
 Id. 3.584. Vicente Fontano Fontano, León, id.
 Id. 3.585. Olegario Andrés Santos, Vega de Infanzones, id.
 Id. 3.586. Inocencio Blanco Vega, Villarroañe, id.
 Id. 3.587. Tomás García Herrero, Castellanos, id.
 Id. 3.588. Mariano Palanco López, Villimer, id.
 Id. 3.589. Manuel Majo Martínez, Benavides, id.
 Id. 3.590. Gabino Alvarez Gallego, Palazuelo de Eslonza, id.
 Id. 3.591. Antonio Alvarez Alvarez, Fresnellino del Monte, id.
 Id. 3.592. Gabriel Alonso Barrientos, Mansilla de las Mulas, id.
 Id. 3.593. Pablo Alonso Pérez, Villamuño, galgo.
 Id. 3.594. Camilo Santos Gallego, San Pedro de los Oteros, id.
 Id. 3.595. Severiano Fidalgo del Caño, Chozas de Arriba, 3.ª
 Id. 3.596. Florencio Redondo Cuadrado, León, galgo.
 Id. 3.597. Manuel García Suárez, Piedrafita de Babia, 4.ª
 Id. 3.598. Narciso Redondo Díez, Santovenia de la Valdorcina, id.
 Id. 3.599. Paulino Alvarez Vabueña, Oveja de Valdellorma, id.
 Id. 3.600. Eliseo Madrid Cadenas, Grajal de Ribera, id.
 Id. 3.601. Laurentino Tejedor Mateo, Villacalvil, id.
 Id. 3.602. Ignacio Calvo Cabrerros, Villamañán, id.
 Id. 3.603. Julio Morán Aloaso, Destriana, id.
 Id. 3.604. Alfredo Alvarez Rodríguez, Robledo de la Guzpeña, id.

Id. 3.605. Agustín Díez Álvarez, id., id.
 Id. 3.606. Efraim González Rodríguez, id., id.
 Id. 3.607. Antonio Rodríguez Renedo, id., id.
 Id. 3.608. Antolín Melcón Mallo, León, id.
 Id. 3.609. Manael Alfonso Vázquez Vega, Carrizo de la Ribera, id.
 Id. 3.610. Raimundo García Fernández, Villadiago, id.
 Id. 3.611. Leonardo Rodríguez González, Villacedré, id.
 Id. 3.612. Ludivino Rodríguez Gómez, Ponferrada, id.
 Id. 3.613. Pedro Benavides Alonso, Villamañán, id.
 Id. 3.614. Manuel Ferreras Herrero, Toral de los Guzmanes, id.
 Id. 3.615. Fidel Mateos García, Villanueva del Condado, id.
 Id. 3.616. Manuel Garcédo Fernández, San Vicente del Condado, id.
 Id. 3.617. Prudencio Alonso Pérez, Fresno de la Valduerna, id.
 Id. 3.618. Emilio García Lobato, Destriana, id.
 Id. 3.619. José Santos Mateo, Valdevimbre, id.
 Id. 3.620. Isacio Jahares Calderón, Villibañe, id.
 Id. 3.621. Remigio Sada y Sada, La Robla, id.
 Id. 3.622. José María Sández Menéndez, León, id.
 Id. 3.623. Vicente Vara Rodríguez, Quintana del Marco, id.
 Id. 3.624. José Gervasi Fernández, La Bañeza, id.
 Id. 3.625. Jacinto Fernández Cordeiro, Fresno de la Valduerna, id.
 Id. 3.626. Joaquín Ares López, Castrotierra de la Valduerna, id.

Id. 3.627. Mauricio Aparicio del Palacio, Posada de la Valduerna, id.
 Id. 3.628. Cruz García Martínez, Herreros de Jamuz, id.
 Id. 3.629. Laurindo Sarmiento Rodríguez, Urdiales del Páramo, id.
 Id. 3.630. Vicente Asensio San Martín, Requejo de la Vega, id.
 Id. 3.631. Alberto García Ferreró, La Bañeza, id.
 Id. 3.631. Mariano Marcos Lafier, id., id.
 Id. 3.633. Miguel Simón Chana, San Juan de Torres, id.
 Id. 3.634. Tomás Rubio Pérez, id., id.
 Id. 3.635. Enrique Cuadros Rodríguez, La Bañeza, id.
 Id. 3.636. José García del Río, Quintana y Congosto, id.
 Id. 3.637. Domingo Fernández Cañeto, Castrillo de la Valduerna, id., id.
 Id. 3.638. Fermín Mateos Mateos, Herreros de Jamuz, id.
 Id. 3.639. Manuel Pérez Pollán, Castrillo de la Valduerna, id.
 Id. 3.640. José Fraile Cabero, Posada de la Valduerna, id.
 Id. 3.641. Gaspar Turienzo Pérez, Toral de Fondo, id.
 Id. 3.642. Toribio Vára Mateos, La Bañeza, id.
 Id. 3.643. Angel San Juan González, Jiménez de Jamuz, id.
 Id. 3.644. Miguel Lobato Ares, Robledino, id.
 Id. 3.645. Mariano García Díez, Villavelasco, id.
 Id. 3.646. Fulgencio Ordás Ordás, Villalobar, id.
 Id. 3.647. José López Guerra, Fresno de la Valduerna, id.
 Id. 3.648. Bernardino López Vázquez, San Clemente, id.
 Id. 3.649. José Novo Muñoz, Corullón, id.
 Id. 3.650. Emilio Blanco Pernas, Arnadelo, id.
 Id. 3.651. Carlos Bodelón Nieto, Ponferrada, id.
 Id. 3.652. Jesús Martínez Fernández, id., id.
 Id. 3.653. José Prieto Suárez, Golpejar, id.
 Id. 3.654. Demetrio Álvarez Zapico, Villaobispo, id.
 Id. 3.655. Joaquín Prieto Suárez, Golpejar de la Sobarriba, id.
 Id. 3.656. Florentina Muñoz Bernardo de Quirós, Astorga, id.
 Id. 3.657. Amancio Bajo Rodríguez, Valdespino Vaca, galgo.
 Id. 3.658. Dativo Lera Herrero. Calzada de Campos, id.
 Id. 3.659. Isais Andrés Encinas, id. id.
 Id. 3.660. Eugenio Crespo Rodríguez, Joarilla de las Matas, id.
 Id. 3.661. Victor Vidanes Carrera, Villacalabuey, id.
 Id. 3.662. Victorio Alonso de Arriba, León, General San Jurjo, 3.^a
 Id. 3.663. Vicente Alvarez Luengo, Curillas, 4.^a

Id. 3.664. Rafael Carnero González, Caboalles de Abajo, id.
 Id. 3.665. Isidro Sánchez Barredo, Toral de los Vados, id.
 Id. 3.666. Benicio Lorenzana Fidalgo, Cembranos, id.
 Id. 3.667. Arsenio Rodríguez Tascón, Busdongo, id.
 Id. 3.668. Joaquín Erancisco María, Castrocontrigo, id.
 Id. 3.669. Rubén Ferrero Barragán, Bercianos del Páramo, id.
 Id. 3.670. Marcial Sierra Díez, Renedo de Curmeño, id.
 Id. 3.671. Francisco Espinosa Fidalgo, Valdesogo de Abajo, id.
 Id. 3.673. Francisco Santiago Barrio, Almanza, id.
 Id. 3.673. Miguel Alxarez Nogal, Villalobar, id.
 Id. 3.674. Luis Corral Feliú, León, tercera.
 Id. 3.575. Isidoro Asensio Rodríguez, id., id.
 Id. 3.676. Mariano Falagán Rodríguez, Fresno de la Valduerna, 4.^a
 Id. 3.677. Faustino Reguera Castañón, Villamarco, id.
 Id. 3.678. Heliodoro Marcos Martínez, Valverde Enrique, id.
 Id. 3.670. Marcele Blanco Jiménez,

Villanueva de las Manzanas, id.
 Id. 3.680. Erodipes Díez Ilorente, Villavidel, id.
 Id. 3.681. Secundino Marcos Rodríguez; Pobladura de Pelayo García, id.
 Id. 3.682. Pablo del Pozo Barragán Zotes del Páramo, id.
 Id. 3.683. Belarmino López Rodríguez, Aguiar, id.
 Id. 3.684. Angel Gutiérrez Sánchez, La Robla; id.
 Id. 2.685. Jesús Morán Rodríguez, Ponferrdda, id.
 Id. 3.696. Julio Fernández Quiñones, id., id.
 Id. 3.687. Luis Abril González, Villavidel, id.
 Id. 3.688. Manuel Orejas González, León, id.
 Id. 3.689. Ricardo Martínez Díez, id., id.
 Id. 3.690. Laurentino Fidalgo González, Banuncias, id.
 Id. 3.691. Pablo Fernández García, Santibáñez, id.
 Id. 3.692. Joaquín Fernández Morán, Campo de Santibáñez, id.
 Id. 3.693. Avelino Gómez Carrera, San Pedro de Tornes, id.
 843 (Continuará)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1949

Mes de Enero

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes, acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD Pesetas Cts.
1.º	Obligaciones generales.	49.779 85
2.º	Representación provincial.	12.583 33
4.º	Bienes provinciales.	416 66
5.º	Gastos de recaudación	1.633 33
6.º	Personal y material.	100.501 51
7.º	Salubridad e Higiene	»
8.º	Beneficencia.	393.466 88
9.º	Asistencia social.	38.346 04
10.	Instrucción pública.	36.422 45
11.	Obras públicas y edificios provinciales.	187.075 07
12.	Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	»
13.	Montes y pesca.	»
14.	Agricultura y ganadería.	17.674 16
15.	Crédito provincial.	»
17.	Devoluciones	»
18.	Imprevistos	»
	TOTAL	837.899 28
19	Resultas.	75.000 »
	TOTAL GENERAL.	912.899 28

Importa esta distribución las figuradas novecientas doce mil ochocientas noventa y nueve pesetas veintiocho céntimos.

León, 24 de Enero de 1949.—El Interventor, Alberto D. Navarro.
 SESIÓN DE 29 DE ENERO DE 1949

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

INTERVENCION DE FONDOS

EJERCICIO DE 1948

BALANCE de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Diciembre de 1948.

Capítulos.	INGRESOS	Presupuesto autorizado		Operaciones realizadas		DIFERENCIAS			
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	En más		En menos	
						Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º Rentas		181.511	46	147.863	>			33.648	46
2.º Bienes provinciales					>				
3.º Subvenciones y donativos		228.554	44	294.296	62	65.742	18		
4.º Legados y mandas									
5.º Eventuales y extraordinarios e Indemnizaciones		71.700		350.773	55	279.073			
6.º Contribuciones especiales							55		
7.º Derechos y tasas		5.000		3.664	25			1.335	75
8.º Arbitrios provinciales		1.508.300		527.821	74			980.478	26
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado		5.700.000		4.091.307	10			1.608.692	90
10. Cesiones de recursos municipales		849.701	90					849.701	90
11. Recargos provinciales		100						100	
12. Traspaso de obras y servicios públicos		275.000						275.000	
13. Crédito provincial									
14. Recursos especiales									
15. Multas		5.000		1.297	10			3.702	90
16. Mancomunidades interprovinciales									
17. Reintegros		119.719	47	132.969	17	13.249	70		
18. Fianzas y depósitos									
19. Resultas		6.525.190	66	5.563.976	41			961.214	25
TOTALES		15.469.777	93	11.113.968	94	358.065	43	4.713.874	42
GASTOS									
1.º Obligaciones generales		548.999	73	444.422	37			104.577	36
2.º Representación provincial		162.000		148.880	35			13.119	65
3.º Vigilancia y seguridad									
4.º Bienes provinciales		5.000		3.795	48			1.204	52
5.º Gastos de recaudación		8.000		5.154	75			2.845	25
6.º Personal y material		2.006.870	84	1.777.887	80			228.983	04
7.º Salubridad e higiene		135.000						135.000	
8.º Beneficencia		4.698.699	18	4.516.309	12			182.390	06
9.º Asistencia social		61.500		60.750	57			749	43
10. Instrucción pública		503.151	60	152.782	55			350.369	05
11. Obras públicas y edificios provinciales		1.357.977	34	492.962	94			865.014	40
12. Traspaso de obras y servicios públicos al Estado									
13. Montes y pesca		222.807	75					222.807	75
14. Agricultura y ganadería		76.050		28.262	20			47.787	80
15. Crédito provincial		20.000						20.000	
16. Mancomunidades interprovinciales									
17. Devoluciones									
18. Imprevistos		40.000		39.700	50			299	50
19. Resultas		5.623.721	49	3.370.217	37			2.253.504	12
TOTALES		15.469.777	93	11.041.126	>			4.428.651	93

BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha	11.113.968	94
Importan los Gastos realizados hasta la fecha	11.041.126	>
EXISTENCIA EN CAJA.	72.842	94

Leon, a 25 de Enero de 1949. —El Interventor, Alberto Díez Navarro.

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 29 de Enero de 1949. —La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales. —El Presidente, Ramón Cañas. —El Secretario, José Peláez,

Servicios Hidráulicos del Norte de España

AGUAS TERRESTRES.—CONCESIONES

Anuncio y Nota-Extracto

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Hidráulicas, en 2 de Enero de 1947 y 7 de Julio del mismo año, D. José González Flórez solicita la rehabilitación de la concesión que le fué otorgada por providencia gubernativa de 27 de Enero de 1925, para aprovechar aguas del río Cúa, en el sitio denominado SINERELLO, en término de Fontoria, Ayuntamiento de Fabero (León), con destino a producción de energía eléctrica.

Al mismo tiempo solicita la ampliación hasta tres mil litros por segundo del caudal de dos mil que tiene concedido, proyectando trasladar a 1.116 metros aguas arriba la toma de aguas actual, ubicando una nueva presa a 170 metros aguas abajo del puente «Maurín». Esta presa tendrá una altura de 3,75 metros sobre el lecho del río. El nuevo canal de conducción tendrá una longitud de 2.457 metros, obteniéndose un salto neto de 30,89 metros.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha del BOLETÍN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición y proyecto se presenten, en la Alcaldía de Fabero, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto presentado, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Doctor Casal núm. 2, 3.º, de esta Ciudad, donde se hallarán el expediente y proyecto que podrá ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 10 de Febrero de 1949.—
El Ingeniero Director, I. Fontana.
597 Núm. 154.—75,00 ptas.

Cámara Oficial Sindical Agraria

OFICIO CIRCULAR NÚM. 1-49

En virtud de lo que dispone el apartado b) del art. 25 del Reglamento para la aplicación del Decreto de 18 de Abril de 1947, se convoca sesión extraordinaria de la Asamblea Plenaria de esta Cámara Oficial Sindical Agraria, de la que formas parte, que se celebrará el día 13 de los corrientes, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece, en segunda, en esta capital, en los locales del Hogar de «Educación y Descanso», sitos en la calle del Generalísimo Franco, núm. 2-1.º, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1.º Designación de compromisario que tomará parte en representación de esta Corporación, en las elecciones provinciales.

2.º Propuesta al Excmo. Sr. Gobernador Civil, de los que la Asamblea Plenaria juzgue más aptos para el cargo de Diputado Provincial.

3.º Designación de Compromisario que tomará parte en representación de esta Corporación, en las elecciones de Procuradores en Cortes por las Hermandades de Labradores y Ganaderos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

León, 5 de Marzo de 1949.—El Presidente (ilegible).

894 Núm. 159.—54,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Prioro

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años, de Isaac Fernández Prado, padre del mozo Isidro Fernández Prado, número 9 del reemplazo de 1946.

Y a los efectos dispuestos en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Isaac, para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Isidro.

El repetido Isaac Fernández Prado es natural de Prioro, hijo de Francisco y Francisca, y cuenta 56 años. Es bizco.

Prioro, 26 de Febrero de 1949.—El Alcalde, Jenaro Herrero. 780

Ayuntamiento de Fresnedo

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años, de Isidro Fernández Rodríguez, hermano del mozo Avelino Fernández Rodríguez, número 4 del reemplazo de 1946, a quien se instruye expediente de prórroga de primera clase.

Y a los efectos dispuestos en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con

el mayor número de datos posible, dentro del plazo de quince días.

Fresnedo, 24 de Febrero de 1949.—
El Alcalde, Gabriel Arroyo. 781

Ayuntamiento de Castrocontrigo

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de Claudio y Esteban Ballesteros Turrado, tíos del mozo Ramón Turrado Ballesteros, a cuyo favor se tramita expediente de prórroga de primera clase.

Y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

Castrocontrigo, a 25 de Febrero de 1949.—El Alcalde, F. Martínez.

825

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

En virtud de lo acordado por esta Corporación en la sesión del día quince de Enero último, y habiéndose anunciado debidamente la exposición al público del oportuno pliego de condiciones, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a contratación de instalación en la vía pública del pueblo de Altoabar de la Encomienda, de alumbrado eléctrico, bajo el tipo de doce mil pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de cuantos deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, o del Teniente en quien delegue, y con la asistencia de otro miembro que designe la Corporación municipal, el día en que se cumplan los veinte hábiles siguientes al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por cualquier Letrado de La Bañeza, extendidas en papel sellado de la clase 6.ª, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y, además, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depósito-

ría municipal, o en la Caja general de Depósitos, o sus sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de seiscientas pesetas en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate.

Los pliegos que contengan las proposiciones, irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de instalación de alumbrado eléctrico en vías públicas del pueblo de Altobar de la Encomienda, y su presentación podrá tener lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días y horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL, hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta.

Una vez presentado un pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar otros el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

Modelo de la proposición

D., vecino de, habitante en la calle de, núm., piso, bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a, se comprometo a con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en números y letras). Asimismo, el suscrito se comprometo a abonar los jornales mínimos que a continuación se detallan:

Las horas extraordinarias se pagarán a pesetas, y en días festivos a pesetas.

(Fecha y firma del proponente).
Pozeulo del Páramo, 20 de Febrero de 1949. El Alcalde, Antonio García.

747

Núm. 153. — 168,00 ptas.

Administración de Justicia

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de esta villa de La Vecilla y su partido, don

César Martínez-Burgos González, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ordinario de mayor cuantía, sobre indemnización y gastos que se tramita en este Juzgado con el n.º 13 de orden del corriente año, a instancia del Procurador Sr. Muñiz Alique, especialmente habilitado, en nombre y representación de D. Herminio Rodríguez Rodríguez como representante legal de su hijo menor de edad Bernardino Herminio Rodríguez Rodríguez, contra D. Donato Ordóñez Orejas. Por la presente se emplaza al referido demandado D. Donato Ordóñez Orejas que tuvo su domicilio en la ciudad de León, Plaza de Veterinaria, n.º 16 para que en el improrrible plazo de nueve días se persone en legal forma en los referidos autos, bajo los consiguientes apercibimientos si deja de verificarlo, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

La Vecilla, a 15 de Febrero de 1949.

—El Secretario judicial, B. Filemón Ibarreche. 682

Núm. 157. — 49,50 ptas.

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en auto de fecha trece del actual, dictado en autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de D.ª Natividad Sahagún Borge, mayor de edad, casada, asistida de su marido D. Gumersindo Tocino Sahagún, y de esta vecindad, contra D. Juan de Prado Calvo, también mayor de edad, casado, jubilado y de la misma vecindad que la anterior, sobre nulidad de escritura de compra-venta y otros extremos, ha acordado se cite de evicción, al heredero de D. Joaquín Sahagún Sahagún, vecino que fué de esta villa, D. Macario Sahagún Borge, mayor de edad, soltero, vecino que fué asimismo de esta localidad, hoy en ignorado paradero, emplazándole al propio tiempo a fin de que dentro del término de nueve días, se persone en dichos autos y conteste la demanda formulada por la también heredera del citado Sr. Sahagún Sahagún, D.ª Natividad Sahagún Borge, bajo apercibimiento de parar e el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de citación y emplazamiento a referido don Macario Sahagún Borge, expido y firmo la presente en Sahagún, a veinticuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, M. Marcén. 321

Requisitorias

Martínez Parada, Ramón, de 42 años de edad, hijo de José y de María soltero, natural de Puerto del

Son y vecino de Madrid, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, con el fin de consituirse en prisión en la cárcel de este partido, así decretada en orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 53 de 1948, por estafa; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Astorga, 26 de Febrero de 1949.—El Secretario judicial, Ramón de la Fuente. 823

MAGISTRATURA DE TRABAJO de León

Don Carlos Hurtado Gómez, Magistrado del Trabajo, suplente, de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio número 23 de 1949, seguidas contra D. Maximino Alonso Alvarez, vecino de esta capital, para hacer efectiva la cantidad de pesetas 78.872,55, importe de cuotas del Seguro de Silicosis, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1. Setecientos kilos de acero macizo, exagonal, de diversos gruesos, tasados en 1.575,00 pesetas.
2. Setenta kilos de acero de iguales características, pero hueco, de 22 mjm. de grueso, tasados en 210,00.
3. Seiscientos litros de aceite lubricante, en 2.100,00.
4. Diez kilos de baquelita en plancha, en 100,00.
5. Cuatro mil kilos de carburo, en 10.000,00.
6. Ochocientos metros de cable de acero de distintos gruesos, 10, 12 y 18 mjm., en 4.800,00.
7. Ciento cincuenta metros de cable de acero J. K. B. de 6 y 16 milímetros, en 900,00.
8. Ciento cincuenta sacos de cemento Portland, en 2.250,00.
9. Diez kilos de clavos para vía, en 140,00.
10. Quince cribas de diferentes tamaños, en 750,00.
11. Un cuadro de mármol de 1,150 por 650 mjm., con amperímetro y voltímetro con interruptor III de 600 amperes, en 300,00.
12. Catorce cojinetes de terraja, en 140,00.
13. Mil eclipses de vía, en 1.500,00.
14. Cincuenta mil kilos de empaquetadura eléctrica, en 50.000,00.
15. Ciento setenta kilos de grasa consistente, en 655,00.
16. Dieciséis kilos de grasa para prueba, en 48,00.
17. Ochocientos kilos de hierro cuadrado, redondo, etc., en 1.600,00.
18. Noventa kilos de pletina de hierro de 10 por 50, en 180,00.
19. Mil kilos de chapa de hierro de 3 mjm., en 2.500,00.

20. Setecientos kilos de chapa de hierro de 2 x 1 x 0,02 mjm., en pesetas 1.750,00.

21. Ciento cincuenta kilos chapa hierro de 1 x 2 x 2,0110, en 375,00.

22. Veinte kilos de chapa de latón de 3 mjm., en 120,00.

23. Un interruptor de 60 amperes y otro de III de 200, en 125,00.

24. Dieciocho lámparas de seguridad, en 1.800,00.

25. Diez mascarillas protectoras, en 200,00.

26. Cuarenta machos para terraja en hierro y bronce, en 200,00.

27. Una manguera de goma de 50 mjm. y 10 de larga, en 450,00.

28. Un martillo perforador G. E. S. A. modelo 527, boquilla cuadrada, serie B. H. 18, en 1.500,00.

29. Cien kilos de minio en polvo, en 250,00.

30. Cien picos, en 1.000,00.

31. Sesenta y cinco picas cuadradas y 17 redondas, en 604,00.

32. Noventa kilos de pintura, en 630,00 pesetas.

33. Trece postes de pino para tendidos eléctricos, en 650,00.

34. Mil doscientos kilos de puntas, varios tamaños, en 7.200,00.

35. Cuarenta racores de diferentes tamaños, en 120,00.

36. Veinticinco rodamientos o jaulas vagón, en 1.750,00.

37. Cuatro rodamientos de bolas de varios tamaños, en 400,00.

38. Doce rodámenes para vagón, en 240,00.

39. Una máquina de soldar, en 1.000,00 pesetas.

40. Doce mil cien tornillos de distinto tamaño, en 2.000,00.

41. Seiscientas tuercas de hierro y metal, en 600,00.

42. Setenta y cinco metros de tubería de distintos gruesos, en pesetas 1.875,00.

43. Cincuenta tubos de gres de 15 centímetros, en 350,00.

44. Diez vigas de hierro de doble «T», de unos cinco metros, en 2.440,00 pesetas.

45. Noventa millares de ladrillo de muro macizo, en 14.400,00.

46. Diez millares de teja curva, en 3.000,00.

Total, 125.037,70 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día veintiuno del corriente mes de Marzo y hora de las once de la mañana, advirtiéndose: 1.º, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; 2.º, que los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal, el diez por ciento, por lo menos, de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y 3.º, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Daco en León, a primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Carlos Hurtado Gómez.—El Secretario, E. de Paz del Río.

858

202,50 ptas.

Don Carlos Hurtado Gómez, Magistrado de Trabajo, suplente, de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas contra D. Vicente Crecente González, bajo el número 80 de 1948, para hacer efectiva la cantidad de pesetas 616,70, importe de primas de seguros de accidentes del Trabajo, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

Dos vagones usados, de madera, para vía de 60 mjm., tasados en 600,00 pesetas.

Un carrito de madera, usado, tasado en 50,00.

Dos cribas de alambre, tasados en 100,00.

Un ventilador de fragua, usado, en 70,00.

Tres mazas de unos tres kilos cada una, en 30,00.

Dos palas de dientes, usadas, en 6,00 pesetas.

Cinco palas, en 15,00.

Diez carriles de mina, de cinco metros cada uno, en 300,00.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintidós del corriente mes de Marzo y hora de las once de la mañana, advirtiéndose: 1.º, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; 2.º, que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; 3.º, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Carlos Hurtado Gómez.—El Secretario, E. de Paz del Río.

861

76,50 ptas.

Don Carlos Hurtado Gómez, Magistrado del Trabajo, suplente, de León y su provincia.

Hago saber: Que las diligencias de ejecución de sentencia que, bajo el número 6 de orden del año de 1949, se siguen en esta Magistratura a instancia de D. Manuel Rodríguez Viloria, contra D. Vicente Crecente González, sobre reclamación de salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Cuarenta toneladas próximamente de carbón de antracita, galleta, en 4.480,00 pesetas.

Treinta toneladas próximamente de granza, en 5.610,00.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintidós de los corrientes y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose: 1.º, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; 2.º, que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; 3.º, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Carlos Hurtado Gómez.—El Secretario, E. de Paz del Río.

862

60,00 ptas.

Don Carlos Hurtado Gómez, Magistrado del Trabajo, suplente, de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas contra D. Vicente Crecente González, bajo el número 124 de 1948 para hacer efectiva la cantidad de pesetas 1.208,03, importe de primas de Seguros de accidentes del Trabajo, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Cincuenta carriles de una longitud de cinco metros cada uno; con un peso aproximado de 1.750 kilogramos, en 1.750,00 pesetas.

Las traviesas y tornillos correspondientes a una vía, propia para mina, de una extensión de 250 metros lineales, se tasan en 150,00 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintidós del corriente mes de Marzo y hora de once y media de la mañana, advirtiéndose: 1.º, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; 2.º, que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; 3.º, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Carlos Hurtado Gómez.—El Secretario, E. de Paz del Río.

860

64,50 ptas.

— LEON —

Imp. de la Diputación provincial

— 1949 —

asi como la Memoria correspondiente y que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de conformidad a las disposiciones legales.

Quedar enterada y que se publique en el Boletín Oficial de la provincia, Balance de las operaciones de contabilidad realizadas por la Intervención de fondos hasta el día 31 de Octubre y 30 de Noviembre último.

Igualmente se acordó quedar enterada del estado del Movimiento de fondos y que se publique en dicho periódico oficial.

Aprobar cuentas de servicios provinciales y de la Sección de Vías y Obras.

Mantener la beca concedida al alumno interino del Colegio Mayor de S. Isidoro, estudiante en la Facultad de Veterinaria de esta ciudad, D. Jesús Martínez, por la cantidad concedida inicialmente, manifestando al interesado no es posible acceder a la entrega en mano, ya que la beca se concedió precisamente al Colegio Mayor de San Isidoro de esta capital.

Conceder al becario de esta Corporación en el Seminario Conciliar de San Froilán de León, D. Valentín Trancón Fernández, la cantidad a que ha sido aumentada la pensión en aquel Centro.

También se acuerda conceder al becario en la Facultad de Veterinaria D. Félix Regas García, el importe de los libros y el excedente de la matrícula.

Desestimar la instancia del Alcalde del Ayuntamiento de Matallana de Torío, solicitando subvención para la terminación de tres grupos escolares.

Conceder a la Organización de Ciegos de esta ciudad la cantidad de 100 pesetas para colaborar a los gastos de la festividad de Santa Lucía.

Admitir en un Asilo, cuando por turno les corresponda, a tres ancianos.

Quedar enterada y ratificar los ingresos habidos en el Hospital de San Antonio Abad de esta ciudad en el pasado mes de Noviembre.

Conceder a la Junta vecinal de La Cándana, la continuación en el próximo presupuesto de la subvención concedida para la construcción de una fuente pública.

presenta la Intervención y que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aprobar cuentas de servicios provinciales y de la Sección de Vías y Obras.

Manifestar a la Cultural y Deportiva Leonesa la imposibilidad de concederle nueva ayuda en la presente temporada y en cuanto a la que ha de prestarse para la de 1949-50, se tendrá en cuenta al confeccionarse el presupuesto del año próximo.

Quedar enterada del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de Octubre.

Admitir en un Asilo sin sujeción a turno por exceder de 80 años a Gregoria Alvarez, Bernardina Casquero y Claudio Vázquez, y cuando le corresponda el turno a Manuela Otero Caño.

Abonar a la Junta Administrativa de Villaturiel la subvención concedida para la construcción de un cementerio en el referido pueblo.

También se acordó abonar a la Junta Administrativa de Matallana de Torío la cantidad concedida como subvención para igual atención que la anterior.

No abonar a la de Valverde de la Virgen la subvención que se le concedió para la construcción de un pozo artesiano, por no haber cumplido la Base 4.ª del concurso de adjudicación.

Aprobar Bases para la provisión por concurso de una plaza de Ingeniero Encargado de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Aceptar en principio la aportación de alquitranado que ofrece el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Matallana de Torío, para la reparación extraordinaria que solicita del camino provincial de Orzonaga a la carretera de Matallana a Collanzo, indicándole que ésta tiene que ser aumentada con la aportación de la piedra machacada para recargo, o su importe en metálico.

Quedar enterada del 2.º contrato de destajo suscrito por don Máximo Rodríguez Barrera, adjudicatario de las obras de construcción del camino vecinal de León a Carbaljal de la Legua, en su travesía de León.

Ajudiciar definitivamente la subasta del camino vecinal de Reilegos a la estación de Santas Martas, al contratista D. José García Gómez, requiriéndole para que acredite haber constituido la

fianza definitiva y facultar a la Presidencia para el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Conceder prórrogas, sin penalidad para la construcción de los siguientes caminos:

A D. Manuel Fernández Cueto, para el camino de Carbajal de la Legua a la carretera de León a Caboalles; D. Francisco Delgado, para el de Valmartino a la carretera de Sahagún a Las Arriendas; a D. Máximo Zumeta, para el de Riego de la Vega a Veguellina, y a D. Francisco Delgado, para el de Antón del Valle a la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles y para el de Banidodes a Combarros.

Manifiestar a D.^a Julia y D.^a Monserrat Bartrina Delgado, que para retirar los Títulos depositados por D. Pascual Delgado García, como fianzas exigidas por esta Corporación para la construcción de los caminos vecinales de Villarroaño a la carretera de Adanero a Gijón y de Riosequino a San Feliz, y para que se las abonen las diferencias de precios, por revisión, de las obras de la carretera de Villamanín a la de La Vecilla a Collanzo, es necesario que presenten el cuaderno participacional de los bienes de dicho señor, por haber éste fallecido, para que quede plenamente justificado el derecho de las solicitantes.

Desestimar instancia de la Junta Administrativa de Piedrafla de Babia, solicitando sea tenida en cuenta la baja ofrecida por el contratista, o efectos de la aportación de la referida Junta, referente al camino del Santuario de Nuestra Señora de Carrasconte a la carretera de La Magdalena a Belmonte.

Aprobar Moción del Sr. Gestor Ponente de Caminos, sobre cumplimiento por los contratistas de los pliegos de condiciones de sus respectivas contrataciones y especialmente lo que afecta a plazos de ejecución.

Aprobar extracto de trabajos y gastos realizados por el Jefe del Servicio Recaudatorio de Contribuciones en visitas de inspección a las zonas recaudatorias, durante los meses de Septiembre y Octubre últimos.

Aprobar cuentas del Servicio Recaudatorio de Contribuciones.

Nombrar Gestor Ponente de Cultura del Centro Coordinador de Bibliotecas a D. Vicente Serrano Serrano.

Señalar para celebrar sesión en el próximo mes de Diciembre, los días 11 y 21 a las tres y media de la tarde, publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y facultar a la Presidencia para señalarlas en segunda convocatoria, si por falta de número no pudieran celebrarse.

Facultar a la Presidencia para la designación del Médico de la Beneficencia provincial que ha de formar parte del Tribunal del concurso de Médico Jefe de Laboratorio de Análisis Clínicos de la citada Beneficencia.

Elevar, a partir de 1.^o de Enero próximo, a 100 pesetas mensuales, la cantidad a percibir en concepto de socorro de lactancia y a igual cantidad los haberes mensuales de las nodrizas externas de la Residencia provincial de Niños de esta Ciudad.

Fijar en 2.100 pesetas la cantidad a percibir en concepto de casa habitación por el Maestro Nacional de la Escuela de Niños de la Residencia provincial de Astorga.

Ver con complacencia las actuaciones de la Presidencia celebradas en Madrid los días 25 y 26 del actual del Comité Ejecutivo de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común y del Pleno de dicho Organismo.

Acto seguido se levantó la sesión.

Sesión del día 11 de Diciembre de 1948

Abierta la sesión, bajo la Presidencia del Sr. Cañas del Río, con asistencia de los Sres. Del Río Alonso, Vicepresidente y Gestores Fernández Valladares, Sáenz de Miera, Martínez Vázquez, Fernández Alonso y Serrano Serrano, e Interventor D. Alberto Díez Navarro, actuando de Secretario por indisposición del titular, el Oficial Mayor Letrado de la Corporación D. Francisco Roa Rico.

Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

Quedar enterada del telegrama de felicitación dirigido por la Presidencia a S. E. el Jefe del Estado, con motivo de su cumpleaños.

Ratificar la aprobación hecha por la Presidencia de certificaciones de obra ejecutada en caminos vecinales.

Aprobar anteproyecto de presupuesto extraordinario para reparación de daños causados por temporales en caminos vecinales.